

EXP.23.0395.CA.SE.

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS LOTES 2, 3, 4 Y 5 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE GESTIÓN DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. PARA 2023 2024. LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación de fecha 9 de octubre de 2023 y 14 de febrero de 2024, el Informe Jurídico favorable emitido por la Técnico Jurídica de Cantur, S.A. con el visto bueno de la directora Jurídica, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el manual de contratación de Cantur S.A. y demás normativa de general y pertinente aplicación, y en virtud de las facultades otorgadas por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad de fecha 10 de octubre de 2023, se emite Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 4 de julio de 2023 se envía al DOCE anuncio de licitación del CONTRATO DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE GESTIÓN DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. PARA 2023 2024, LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5, siendo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A. el día 6 de julio de 2023, y finalizando el plazo de presentación de las solicitudes el día 8 de agosto de 2023 a las 14:00.

SEGUNDO. - En fecha 10 de agosto de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, previa convocatoria realizada y publicada al efecto, para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, de cuya acta resulta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de referencia.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A, han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:

EXP.23.0395.CA.SE.

<i>Empresas</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>Nº registro</i>	<i>Hora</i>
NT FOR LEARNING, S.L. (GRUPO CLAVE)	CANTUR 08/08/2023	16247	13:55
EUROCONTROL S.A.	CANTUR 08/08/2023	16245	12:13
COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES S.L.	CORREOS 07/08/2023 CANTUR 09/08/2023	16259	13:06 12:00

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B.

➤ El sobre A) de la licitadora **NT FOR LEARNING, S.L. (GRUPO CLAVE)** contiene documentación administrativa, Anexo VI y Anexo VIII correctamente cumplimentado, e indica que presenta oferta para los Lotes 1 y 5.

➤ El sobre A) de la licitadora **EUROCONTROL S.A.** contiene Anexo VIII correctamente cumplimentado, y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Si bien en este último se indica que tiene intención de subcontratar, no indica la parte del contrato que tiene previsto subcontratar y tampoco indica los Lotes a los que presenta su oferta.

➤ El sobre A) de la licitadora **COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES S.L.** contiene Anexo VIII correctamente cumplimentado, y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), sin indicar los Lotes a los que presenta su oferta.

A tenor de lo anterior, por la Directora Jurídica se informa que en el apartado X de PCAP (pág. 25) se establece lo siguiente:

“ De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de **subcontratación** de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, **especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.**

(...)”

Asimismo, informa que en el PCAP, apartado M. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR se establece lo siguiente:

“La documentación deberá presentarse en de la forma siguiente:

Para los LOTES 1, 2 y 4:

La documentación deberá presentarse en 3 SOBRES CERRADOS E INDEPENDIENTES, para cada uno de los lotes, con la salvedad del SOBRE A que podrá ser común a todos los lotes a los que se presente oferta, debiendo consignarlo específicamente, indicando en la

EXP.23.0395.CA.SE.

carátula exterior de cada uno ellos el Sobre que es (A, B, C), número de Expediente, licitador (denominación social, CIF, dirección y mail) y título de la licitación (Contrato de.....).

(...)

Para los LOTES 3 y 5:

*La documentación deberá presentarse en **2 SOBRES CERRADOS E INDEPENDIENTES, para cada uno de los lotes, con la salvedad del SOBRE A que podrá ser común a todos los lotes a los que se presente oferta, debiendo consignarlo específicamente, indicando en la carátula exterior de cada uno ellos el Sobre que es (A, B), número de Expediente, licitador (denominación social, CIF, dirección y mail) y título de la licitación (Contrato de.....).***

(...)"

*A la vista de lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, requerir a la licitadora **EUROCONTROL S.A.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles presente el DEUC especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, y los Lotes a los que presenta oferta.*

*Igualmente, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan requerir a la licitadora **COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES S.L.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles presente el DEUC indicando los Lotes a los que presenta oferta.*

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:55 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe."

TERCERO. – De conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación, con fecha 11 de septiembre de 2023, por el Departamento Jurídico se requiere a la mercantil **EUROCONTROL S.A.**, para que, en el plazo de 3 días hábiles, proceda a subsanar la documentación contenida en el sobre A especificando en el DEUC las partidas y el porcentaje de las mismas que pretende subcontratar e indicando los lotes a los que presenta su oferta. Con fecha 12 de septiembre de 2023 la licitadora ha presentado, vía correo electrónico, la documentación requerida.

EXP.23.0395.CA.SE.

El mismo día 11 de septiembre de 2023, por el Departamento jurídico se requiere a la licitadora **COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES S.L.** para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, proceda a subsanar la documentación contenida en el sobre A y presente el DEUC en el que se indique Lotes a los que presenta oferta. Ese mismo día la licitadora remite vía electrónica la documentación requerida.

CUARTO.- En fecha 9 de octubre de 2023 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, previa convocatoria realizada y publicada al efecto, para proceder al resultado de apertura del sobre A) y acto público de apertura del sobre B), en su caso de los Lotes 1, 2 y 4 y resultado de apertura del sobre A y acto público de apertura del sobre B, en su caso y propuesta de adjudicación, en su caso de los lotes 3 y 5, cuyo acto resulta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre A) y acto público de apertura del sobre B), en su caso de los Lotes 1, 2 y 4 y resultado de apertura del sobre A y acto público de apertura del sobre B, en su caso y propuesta de adjudicación, en su caso de los lotes 3 y 5, conforme al PCP del expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato del servicio en función de las necesidades de gestión, desarrollo e impartición de formación de acuerdo al Plan de formación de la Sociedad regional Cántabra de Promoción Turística S.A., para 2023-2024.

*Por el presidente se abre la sesión y a continuación la secretaria informa que la mercantil **EUROCONTROL S.A** en fecha 21 de agosto de 2023 a las 13:35 y número de registro de entrada 16314 ha subsanado la documentación del sobre A conforme al requerimiento efectuado y dentro del plazo establecido al efecto indicando la parte del contrato que tiene previsto subcontratar y que presenta oferta al Lote 5.*

*A continuación, se informa que la mercantil **COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES S.L.**, en fecha 11 de septiembre de 2023 por correo electrónico DEUC subsanado conforme al requerimiento efectuado indicando que presenta oferta al Lote 1.*

*Los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, tener por subsanada la documentación presentada por la licitadora **EUROCONTROL S.A** y **COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES S.L.**, y admitirlas al procedimiento.*

*A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de acto público, por el presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accediendo Dña. Alejandra López en representación de la mercantil **NT FOR LEARNING, S.L.***

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre B), Proposición técnica, según el PCP apartado I.M.

EXP.23.0395.CA.SE.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

LOTE 1:

La licitadora **COMPETENCIAS Y APTITUDES PROFESIONALES S.L.** presenta:

Oferta técnica en soporte papel y formato USB.

La licitadora **NT FOR LEARNING, S.L.**, presenta:

Oferta técnica en soporte papel.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de condiciones particulares se establece en el apartado I.M. lo siguiente:

“*Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente únicamente en papel y en soporte digital en castellano EN FORMATO PDF. En caso contrario podrán ser excluidos del procedimiento.*”

A tenor de lo expuesto, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad requerir a la mercantil **NT FOR LEARNING, S.L.**, para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento subsane la no presentación de la memoria técnica sobre B en soporte digital presentando la misma digitalizada en formato pdf.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan, que transcurrido el plazo de tres días hábiles conferido a la mercantil **NT FOR LEARNING, S.L.**, para subsanar la oferta técnica presentada en formato pdf, dar traslado a las técnicas del departamento de Recursos Humanos, Dña. Ana Abarca Díaz y Dña. Eva Diego Bragado a fin de encargarles la elaboración de informe técnico de valoración del sobre B, Lote 1 de las memorias técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento. Para la elaboración del informe se confiere un plazo de quince días hábiles desde la recepción de la documentación.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B del Lote 5 de las licitadoras que continúan en el procedimiento:

LOTE 5:

La licitadora **NT FOR LEARNING, S.L.**, presenta:

Oferta económica: 193.520,00€ Iva no incluido.

A continuación, por los miembros de la mesa se procede a la comprobación de los precios unitarios ofertados para cada acción formativa, observándose que en la oferta presentada por **NT FOR LEARNING, S.L.**, se han superado los siguientes precios máximos establecidos para las siguientes acciones formativas:

EXP.23.0395.CA.SE.

Denominación	Precio/hora alumno ofertado	Precio/hora alumno Cantur
Primeros Auxilios Básico	8,00€	4,00€
Primeros auxilios Avanzado	8,67€	5,00€
Capacitación uso DESA	11,00€	5,00€
PRL Básico	5,00€	4,00€
Altura Telco II	21,43€	15,00€
Elevación cargas: máquina híbrida, retroexcavadora-brazo telescópico.	25,63€	20,00€
Prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos	10,00€	7,00€
Conducción condiciones extremas	23,33€	13,00€
Carpintería	15,83€	12,00
Conducción condiciones extremas	34,44€	10,00
Poda y gestión de arbolado	10,50€	6,50€
Aplicación d plaguicidas grado cualificado	23,33€	6,00€

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de condiciones particulares se establece lo siguiente en el apartado I.M:

“Deberá ofertarse obligatoriamente todos los servicios objeto de cada lote, relacionados en el informe de necesidad con sus precios unitarios, sin superar el valor estimado total del lote, ni los precios unitarios, en caso contrario serán excluidos del procedimiento.”

Así mismo, en la página 4 del informe de necesidad se hace referencia a que los precios hora son máximos al recoger: “El desglose de los lotes según el tipo de cursos, número de alumnos estimados y precios de hora máximo es el siguiente”

Igualmente, el apartado primero del artículo 139 de la LCSP establece:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la mercantil NT FOR LEARNING, S.L., por haber superado los precios hora máximos establecidos para las acciones formativas indicadas supra y por lo tanto no ser ajustadas a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

EXP.23.0395.CA.SE.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de la licitadora **EUROCONTROL, S.A.**,

La licitadora **EUROCONTROL, S.A.** presenta:

Oferta económica: 179.901,26€ Iva no incluido.

Certificación Sistema de Gestión: más de cinco.

Cercanía de las aulas disponibles por parte de la empresa licitadora: 3 instalaciones.

Certificado de accesibilidad de las aulas: sí.

Capacidad de movilización de material audiovisual y profesores a nuestras instalaciones para la realización de la formación: Sí.

*Por los miembros de la mesa se comprueba que la mercantil **EUROCONTROL, S.A.**, ha presentado una oferta económica en la que se desglosa el número de personas estimadas, el número de horas estimadas, el precio hora ofertado y el precio máximo ofertado, si bien, no se desglosa el precio/ hora/alumno. A tenor de lo anteriormente expuesto, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad requerir a la mercantil **EUROCONTROL, S.A.**, para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento aclare la oferta presentada indicado el precio/hora/alumno de cada acción formativa del lote 5 sin que ello suponga alteración o modificación alguna de la oferta presentada.*

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración de desierto de los Lotes 2, 3 y 4 del contrato de referencia al no haberse presentado oferta alguna para los lotes indicados.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:51 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

QUINTO.- Conforme a lo acordado por la Mesa de contratación, con fecha 23 de octubre de 2023, se notifica a la mercantil **NT FOR LEARNIG S.L.** acuerdo de **exclusión del Lote 5, por haber superado los precios hora máximos establecidos para las acciones formativas**, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, sin que conste presentado recurso contra precitado acuerdo.

Igualmente, ese mismo día, se requiere a la mercantil **NT FOR LEARNING, S.L.**, para que, en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento, **subsane la no presentación de la memoria técnica sobre B en soporte digital presentando la misma digitalizada en formato PDF.**

Del mismo modo, el 23 de octubre de 2023, se requiere a la mercantil **EUROCONTROL S.A.**, para que, en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento, **aclare la oferta presentada indicando el precio/hora/alumno de cada acción formativa del lote 5.** Con fecha 26 de octubre de 2023, la citada licitadora remite correo electrónico adjuntando aclaración de la oferta presentada.

EXP.23.0395.CA.SE.

SEXTO.- Con fecha 14 de febrero de 2024, se reúne la mesa de contratación, previamente convocada y publicada al efecto, para proceder al resultado de apertura del sobre B) de los Lotes 1 y 5, y en su caso, acto público de apertura del sobre C) del Lote 1, y propuesta de adjudicación, en su caso, de cuyo acta resulta lo siguiente:

Por la Secretaria se informa que, antes del comienzo de la sesión se ha recibido del Presidente comunicación de imposibilidad de asistencia al acto, delegando la Presidencia a favor de la Directora Jurídica, D^a Laura Gutierrez Bustamante, quien acepta la delegación efectuada a su favor, y habiendo quorum suficiente da comienzo la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B) de los Lotes 1 y 5, y en su caso, acto público de apertura del sobre C) del Lote 1, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato del servicio en función de las necesidades de gestión, desarrollo e impartición de formación de acuerdo al Plan de formación de la Sociedad regional Cántabra de Promoción Turística S.A., para 2023-2024.

*Por la Presidenta se abre la sesión, y a continuación la secretaria informa que la mercantil **EUROCONTROL S.A**, en fecha 26 de octubre de 2023 a las 9:22 horas ha presentado aclaración de la oferta económica formulada, conforme al requerimiento efectuado y dentro del plazo establecido al efecto, indicando el precio/hora/alumno de cada acción preventiva del Lote 5 sin alterar o modificar la oferta presentada.*

*A continuación, por los miembros de la mesa se procede a la comprobación de los precios unitarios ofertados (precio/hora/alumno), observándose que en la oferta económica presentada por **EUROCONTROL S.A.** se han superado los precios unitarios máximos establecidos para las siguientes acciones:*

Nº personas estimadas	Horas estimadas	Precio/hora alumno ofertado. €	Precio/hora alumno Cantur. €
14	8	17,16	10,00
4	8	60,05	20,00
6	20	40,03	12,00
10	20	24,02	12,00
10	20	24,02	12,00
10	20	24,02	12,00
10	20	24,02	12,00
15	20	16,01	12,00
10	20	24,02	12,00
2	60	120,10	6,50
2	180	120,10	6,00

En tal sentido el Presidente de la mesa informa que, en la página 12 del PCAP se establece que:

"Deberá ofertarse obligatoriamente todos los servicios objeto de cada lote, relacionados en el informe de necesidad con sus precios unitarios, sin superar el valor

EXP.23.0395.CA.SE.

estimado total del lote, ni los precios unitarios, en caso contrario serán excluidos del procedimiento.

Y en la página 13 de mismo pliego, se indica:

“Del mismo modo se excluirán del procedimiento a aquellos licitadores que presenten ofertas económicas por importe superior al valor estimado del contrato, entendiéndose éste como el total de cada uno de los lotes, o a los precios unitarios máximos de cada producto.”

Así mismo, en la página 4 del informe de necesidad se hace referencia a que los precios hora son máximos al recoger: “El desglose de los lotes según el tipo de cursos, número de alumnos estimados y precios de hora máximo es el siguiente”.

Igualmente, el apartado primero del artículo 139 de la LCSP establece:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

2. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la mercantil EUROCONTROL S.A. por haber superado los precios hora máximos establecidos para las acciones indicadas supra y por lo tanto no ser ajustadas a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, y se propone elevar al órgano de contratación la declaración de desierto del LOTE 5 al no haberse presentado oferta válida alguna para citado Lote.

A continuación, por la Directora Jurídica se informa que la licitadora **NT FOR LEARNING, S.L. (Grupo Clave)**, no ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado el 23 de octubre de 2023 para que, en el plazo de 3 días hábiles desde el requerimiento, presente la oferta técnica en soporte digital en castellano y Formato PDF.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de condiciones particulares se establece en el apartado I.M. lo siguiente:

“ Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente únicamente en papel y en soporte digital en castellano EN FORMATO PDF. En caso contrario podrán ser excluidos del procedimiento.”

EXP.23.0395.CA.SE.

A la vista de ello, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación se acuerda excluir del procedimiento a la mercantil **NT FOR LEARNING, S.L. (Grupo Clave)**, al no haber presentado la oferta técnica de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

Seguidamente, la secretaría informa que ha causado baja laboral la Técnico de RRHH de Cantur, S.A. encargada de realizar el dictamen de las memorias técnicas presentadas por las licitadoras para el LOTE 1, de conformidad con lo acordado por la mesa de contratación de fecha 9 de octubre de 2023, sin que referido dictamen haya sido elaborado.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dar traslado al técnico del departamento de Recursos Humanos, Dña. Eva Diego Bragado, de las memorias técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento a fin de encargarle la elaboración y emisión del informe técnico de valoración de la sobre B, Lote 1. Para la elaboración del informe se confiere un plazo de quince días hábiles desde la recepción de la documentación.

A la vista de todo lo anterior, la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.-

1. Excluir del procedimiento (Lote 5) a la mercantil EUROCONTROL S.A. por no cumplir la oferta presentada, los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen la contratación.
2. Elevar al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto del LOTE 5, al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.

Segundo.- Excluir del procedimiento (Lote 1) a la mercantil NT FOR LEARNING S.L. por no cumplir la oferta presentada, los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen la contratación.

Tercero.- Dar traslado de las memorias técnicas presentadas por las licitadoras que continúan en el procedimiento (Lote 1) a la técnica del departamento de RRHH, D^a Eva Diego Bragado, para la elaboración del dictamen técnico.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:32 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como Secretaria, doy fe.”

EXP.23.0395.CA.SE.

SÉPTIMO.- Con fecha de hoy se ha emitido, por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A. con el visto bueno de la Directora Jurídica, informe favorable a la propuesta de la mesa de contratación de declaración de desierto de los lotes 2, 3, 4 y 5

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y el Proyecto que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

SEGUNDA- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en su Consejero Delegado por Acuerdo del citado Consejo de 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de declaración de desierto que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 150 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en el apartado 3 relativo a la declaración de desierto de una licitación.

EXP.23.0395.CA.SE.

El procedimiento de contratación se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

Para el presente procedimiento se establecieron criterios económicos y otros criterios evaluables de forma automática, previstos en los criterios de adjudicación del PCP.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento han concurrido tres (3) empresas, habiendo presentado ofertas únicamente para los Lotes 1 y 5.

Con fecha 11 de septiembre de 2023 se requiere a la mercantil EUROCONTROL S.A. para que, en el plazo de 3 días hábiles, subsane la documentación contenida en el sobre A, conforme al acuerdo adoptados por la mesa de contratación de fecha 10 de agosto de 2023. El día 12 de septiembre de 2023 se recibe de la mercantil EUROCONTROL S.A. la documentación subsanada en cumplimiento del requerimiento que le fue efectuado, indicando que presenta oferta para el Lote 5.

Con fecha 9 de octubre de 2023, previa convocatoria al efecto, y tras el examen de la oferta económica presentada por EUROCONTROL S.A. para el Lote 5, se acuerda requerir de nuevo a citada licitadora para que aclare la oferta indicando el precio/hora/alumno. Igualmente se acordó elevant al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto de los Lotes 2, 3 y 4, al no haberse presentado oferta alguna para los lotes indicados.

El día 23 de octubre de 2023, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación del día 9 de octubre de 2023, se requiere a la mercantil EUROCONTROL S.A para que subsane la oferta presentada. Con fecha 26 de octubre de 2023 la mercantil EUROCONTROL S.A. ha presentado la aclaración de la oferta económica, tal y como le requerido indicando el precio/hora/alumno.

Con fecha 14 de febrero de 2024 se reúne de nuevo la mesa de contratación, previa convocatoria al efecto, y tras el examen de las oferta económica presentada por la mercantil EUROCONTROL S.A., los miembros de la mesa de contratación, comprueban que la misma no cumple con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, por lo que, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, se acuerda excluir a la licitadora EUROCONTROL S.A. del procedimiento para el Lote 5 y elevant al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto del Lote 5, al no existir oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.

QUINTA.- Obra en el expediente informe jurídico favorable a la propuesta de la mesa de contratación de declaración de desierto de los lotes 2, 3, 4 y 5 del expediente de referencia.

EXP.23.0395.CA.SE.

RESUELVO

Primero: DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 2, 3, 4 Y 5 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE GESTIÓN DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. PARA 2023 2024, al no existir oferta o proposición admisible de acuerdo a los criterios que figuran en los pliegos.

Segundo: Disponer que se proceda a la publicación de la presente resolución de desierto de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Luis Martínez Abad

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.